SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
ORDEN DE INICIO DE OBRAS.

Ciudad del Este, 04 de Diciembre del 2024.-

00000284

SEÑOR: DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS – C.I. N° 3.726.512
CONSTRUCTORA DOS HERMANOS – RUC N° 4013685-0
DOMICILIO LEGAL: KM 9 ACARAY (A 4 CUADRAS DE LA RUTA 7)
CIUDAD DEL ESTE – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESENTE:

Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 21/2024 – ID N° 454.662, CONTRATO N° 86/2024, "AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE PRESIDENTE FRANCO Y DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR DE SANTA FE DEL PARANÁ AD-REFERÉNDUM-PLURIANUAL" – ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN N° 2682/2024.

Me dirijo a usted con relación al contrato de referencia, suscrito entre la CONSTRUCTORA DOS HERMANOS. y la GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ a fin de remitir la **ORDEN DE INICIO**, para la ejecución de la obra que forma parte del Contrato N° 86/2024: **LOTE 1 - AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE PRESIDENTE FRANCO**, por el cual, se le comunica al contratista lo siguiente.

- Mediante esta Orden de inicio se le informa al contratista que debe iniciar los trabajos indicados a partir de la presente autorización.
- Que el plazo para finalizar la obra es de 180 días, por el cual se estima la finalización de la obra es el miércoles, 11 de junio de 2025.
- Que en una reunión de pre - inicio celebrada en la fecha de la misma autorización por la secretaria de obras se indica el plazo estimado para el inicio de las obras.

Dado que la obra fue adjudicada a la empresa CONSTRUCTORA DOS HERMANOS; mediante la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 21/2024 – ID N° 454.662, se establecen las fechas de inicio y finalización de la obra a continuación.

RESUMEN DE CONTROL DE PLAZO	
Fecha de Inicio	viernes, 13 de diciembre de 2024
Plazo de contrato	180 días
Fecha de Finalización	miércoles, 11 de junio de 2025

Por lo tanto, se establece que el plazo de vigencia de la presente autorización según lo mencionado el pliego de bases y condiciones, contados a partir de la fecha de recepción de la misma y en acuerdo al cronograma de trabajo. El plazo mencionado podrá prorrogarse a criterio de la Convocante conforme a los cambios climáticos y otros factores que imposibiliten la ejecución de los trabajos.

Atentamente:

GOBERNACION ALTO PARANA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría de Obras Públicas

ING. LIDER DAVID JIMÉNEZ SILVA
SECRETARIO DE OBRAS
GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante

SERVICON S.R.L.
RUC: 80085144-7
Arq. Marianela Rey
Reg. MOPC N° 4.313